



La revisión por pares en Eduvim

Funcionamiento del Comité de Asignaciones de Revisores

Área: Publicaciones

Fecha: Mayo 2026



REVISIÓN POR PARES

ANTECEDENTES

El proceso de revisión por pares en **Eduvim** cuenta con una trayectoria consolidada, iniciada en 2014 tras la adhesión del sello a las directrices del Foro Mundial de la Edición Universitaria, establecido en Frankfurt por las principales redes del sector a nivel global. Tras una etapa inicial de implementación (2015–2021), se identificó que el modelo de selección de revisores presentaba dificultades de sostenibilidad, derivadas del intento de replicar estrictamente los esquemas de revisión propios de las revistas científicas (*journals*). No obstante, la capitalización de dicha experiencia permitió el desarrollo de un mecanismo institucional vigente que dota de previsibilidad y eficiencia a la evaluación de los proyectos editoriales.

Aquí vale la pena señalar que no todos los proyectos de libros son sometidos a este proceso de revisión. Eduvim cosecha libros por tres (3) vías: (a) las colecciones con directores de colección, (b) las co-ediciones con otros sellos editoriales y (c) los proyectos que se incorporan por la web. Los libros que se procesan por revisión de pares pertenecen a esta última opción.

EL MODELO ACTUAL

La reestructuración del modelo comenzó con la creación del **Comité de Asignación de Revisores**, un cuerpo de expertos con trayectoria reconocida en diversos campos del saber y una vinculación estrecha con sus respectivas comunidades científicas. Este comité actúa en coordinación con el área de preedición. Su participación es requerida siempre que los proyectos sean declarados de interés para la editorial.

Tras la recepción de la propuesta y la documentación requerida, el equipo editorial realiza una **revisión interna** para determinar la pertinencia del proyecto en función de las líneas del catálogo de **Eduvim**. En esta instancia participan el Director, el Coordinador Editorial, un editor y representantes de las áreas comercial y de comunicación.

Si la propuesta resulta aprobada, se solicita al Comité de Asignación de Revisores la postulación de, al menos, tres (3) especialistas idóneos para el manuscrito en cuestión. Una vez seleccionados, la editorial contacta a los **revisores**, informándoles sobre la recomendación del comité; en caso de aceptar la tarea, se inicia el proceso de **revisión por doble ciego**. Para ello, los revisores reciben un



instructivo detallado y un manuscrito anonimizado que garantiza la confidencialidad del proceso. Cabe señalar que el presente documento se centra en las funciones del Comité de Asignación de Revisores y está sujeto a procesos de mejora continua.

Comité de Asignación de Revisores

MISIÓN Y FUNCIÓN DE LA REVISIÓN POR PARES

La **revisión por pares** tiene como misión fundamental garantizar un escrutinio riguroso de los proyectos presentados a la Editorial, sustentado en los principios de independencia, transparencia y honestidad intelectual. Este proceso permite proponer modificaciones sustantivas y sugerencias técnicas orientadas a fortalecer la calidad y el rigor científico del manuscrito, ya se trate de una obra monográfica o colectiva. En esta instancia, el anonimato entre las partes (*doble ciego*) constituye un requisito indispensable para asegurar la objetividad del dictamen.

Asimismo, la función de la **revisión** consiste en realizar una evaluación integral del original con anterioridad a la formalización de cualquier vínculo contractual entre la editorial y los autores. Se espera que el **revisor** aporte una perspectiva clara y especializada, fundamentada en su idoneidad en el área de conocimiento específica que aborda la obra, contribuyendo así a la excelencia del resultado editorial final.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Editorial Universitaria Villa María (**Eduvim**) dispone de una estructura formal para la selección de **revisores**, diseñada con el fin de garantizar la excelencia académica en el proceso de evaluación.

El **Comité de Asignación de Revisores** se organiza en torno a ocho grandes áreas del conocimiento, las cuales representan los campos disciplinares de mayor demanda en el catálogo de la editorial. Cada integrante de este comité asume la responsabilidad de proponer **revisores pares** con probada experticia en la disciplina específica que requiera el manuscrito original bajo análisis.

Las áreas que conforman el Comité de Asignación de Revisores son las siguientes:

- **A)**, Memoria, historia reciente y Derechos Humanos.
- **b)** Literatura, Historia, Teoría y Crítica Literaria.
- **c)** Ciencias de la Educación y Nuevas Tecnologías Educativas.



- **d)** Estudios de Género y LGBTQ+.
- **e)** Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- **f)** Sociología, Antropología y Etnografía.
- **g)** Estudios de Comunicación y Medios.
- **h)** Ingeniería, Ambiente y Desarrollo e IA.

PROCEDIMIENTO

El Comité de Asignación de Revisores funcionará como un órgano de consulta permanente por parte del área de Dirección y de Edición/Publicaciones, perteneciente a los procesos de preedición de la Editorial. Su asesoramiento y contribución es *ad honorem*. Tendrá una duración máxima de dos períodos. El período máximo de funciones se fija en dos (2) períodos. Todos los años se realizará un sorteo para renovar 1/3 (un tercio) del comité.

Los integrantes de Comité de Asignación de Revisores estarán obligados a:

- a) Mantener la confidencialidad de sus funciones recomendando la asignación de revisores a los manuscritos/originales, a los que tendrán acceso antes de sugerir el mejor par de revisores para cada manuscrito/original presentado.
- b) Mientras ocupen un lugar en el Comité de Asignación de Revisores, tendrán acceso a toda la información referida al proceso, tiempo y resultado de evaluación como así también, conocimiento de lo que decida la Dirección y la Coordinación Editorial, respecto al original/manuscrito evaluado, *salvo en los casos contemplados en la cláusula de conflicto de intereses*.
- c) Participar de una Reunión General Ordinaria del Comité al menos una vez al año. Su temario será consensuado para discutir entre los siguientes aspectos específicos: marcha y funcionamiento de los procesos de recomendación y asignación de revisores; producir ajustes y mejoras en el formulario de evaluación y recomendar acciones de mejoras continuas en el área. Cualquier miembro, con el acuerdo simple de los otros integrantes del Comité, podrá sugerir al menos una Reunión Extraordinaria al año. La asistencia a las Reuniones Extraordinarias no es obligatoria; no obstante, las resoluciones adoptadas en ellas son vinculantes para todos los integrantes del Comité, independientemente de su participación, siempre que se alcance el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros.
- d) Las reuniones Ordinarias y Extraordinarias estarán presididas por la Dirección y/o la Coordinación Editorial. Las fechas, horarios y temarios serán comunicados y consensuados al menos con una anticipación de treinta (30) días.



- e) Los resultados de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias serán vinculantes para implementar acciones de mejoras en los procesos y procedimientos
- f) Mientras integre el Comité de Asignación de Revisores, su exposición será de carácter pública, brindándole a la Editorial la autorización de transparentar, por medio de una fotografía y un CV reducido o abreviado, su inclusión en la web de **Eduvim**. Esta exposición pública no habilita el contacto directo por parte de autores, postulantes u otras partes ajenas al proceso. Toda comunicación relacionada con proyectos editoriales deberá canalizarse exclusivamente a través de los canales institucionales habilitados por la Dirección Editorial de **Eduvim**.
- g) Los integrantes del Comité de Asignación de Revisores deberán abstenerse de recomendar entre sus allegados, discípulos o conocidos, la presentación de manuscritos/originales en **Eduvim**. Y en caso de que alguno de ellos lo hiciera por iniciativa propia, tendrá la obligación de excusarse en ser parte de la recomendación de Asignación de Evaluadores.



Conflicto de Intereses para el Comité de Asignación de Revisores

La integridad del proceso de *revisión por pares* en **Eduvim** no solo depende de los *revisores* externos, sino también de la imparcialidad del COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE REVISORES al momento de proponer a los especialistas idóneos.

OBLIGACIONES DEL MIEMBRO DEL COMITÉ

Los integrantes del Comité de Asignación de Revisores deben inhibirse de intervenir en la selección de *revisores* para un manuscrito específico cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- **Autoría o Coautoría:** Si el miembro del Comité es autor, coautor o ha colaborado en la obra presentada.
- **Relación de Dependencia:** Si existe un vínculo jerárquico directo o una relación de tutoría (dirección de tesis, por ejemplo) con el autor de la propuesta en los últimos cinco años.
- **Interés en el Resultado:** Si el miembro del Comité tiene un interés directo en que la obra sea publicada o rechazada debido a disputas académicas o beneficios institucionales.
- **Vinculación Editorial Externa:** Si el integrante del Comité desempeña funciones de dirección en una colección competidora o en otra editorial que esté disputando los derechos de la misma obra.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. **Declaración Preventiva:** Al recibir la propuesta de libro para su análisis inicial, el miembro del Comité debe notificar al área de Publicaciones de **Eduvim** la existencia de cualquier conflicto potencial.
2. **Abstención y Delegación:** En caso de confirmarse el conflicto, el miembro deberá abstenerse de sugerir nombres de *revisores*. La tarea de asignación será delegada a otro integrante del Comité o, en su defecto, a un experto externo *ad hoc* designado por la Dirección de la Editorial o el Coordinador Editorial.
3. **Confidencialidad:** El miembro del Comité con conflicto de intereses no podrá acceder a los dictámenes finales ni participar en las deliberaciones internas sobre la suerte editorial de dicho manuscrito.

Esta cláusula es fundamental, ya que el Comité de Asignación de Revisores es el primer nodo que accede a la propiedad intelectual de los autores y a la identidad de los *revisores*. Al formalizar este compromiso, **Eduvim** protege tanto la originalidad de las obras como la integridad del sistema de *revisión por pares*.



Cláusula de Confidencialidad y Reserva de Información

PARA MIEMBROS DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE REVISORES – EDUVIM

Los integrantes del Comité de Asignación de Revisores de la Editorial Universitaria Villa María (**Eduvim**), en virtud de su función estratégica en el proceso de *revisión por pares*, asumen el compromiso formal de observar una estricta confidencialidad respecto a toda la documentación y datos a los que tengan acceso.

Esta obligación se rige por los siguientes preceptos:

1. **Protección de la Propiedad Intelectual:** Los miembros del Comité se comprometen a tratar los manuscritos originales, proyectos y propuestas editoriales como material estrictamente confidencial. Queda prohibido el uso, reproducción, divulgación o aprovechamiento de las ideas, datos o argumentos contenidos en las obras para beneficio propio o de terceros antes de su publicación oficial.
2. **Anonimato del Proceso:** Es deber del Comité salvaguardar la identidad de los *revisores* propuestos y seleccionados. La revelación de los nombres de los *revisores* a los autores o a personas ajenas al proceso de revisión constituye una falta grave a la ética editorial de **Eduvim**.
3. **Reserva de las Deliberaciones:** Las discusiones internas, criterios de selección de *revisores* y los resultados preliminares de la *revisión* interna tienen carácter privado y no podrán ser comunicados fuera de los canales institucionales habilitados por la Dirección Editorial.
4. **Gestión de Archivos:** Toda la documentación recibida (manuscritos, CV de revisores, informes de preedición) debe ser gestionada bajo protocolos de seguridad que impidan el acceso de personal no autorizado.
5. **Vigencia de la Obligación:** El deber de reserva y confidencialidad persiste incluso después de que el miembro haya cesado en sus funciones dentro del Comité, especialmente en lo que respecta a obras que aún se encuentren en proceso de revisión o edición.